LICITACION PUBLICA No. LP-IMDER-001-2026.

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

OBJETO: DESARROLLO DEL PROYECTO**:** GENERACIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MONTERÍA VIVE FIT ORGANIZADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.

A los veinte (20) días del mes de marzo de 2026 siendo las 10:00 a.m., dando cumplimiento al cronograma del presente proceso de selección, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-. Ubicado en la Cra. 21W # 19a Barrio Urbanización Vallejo, Villa Olímpica Occidente, Montería, Córdoba, segundo piso, servidores publicos, contratistas, proponentes y demás interesados en el Proceso de Licitación Pública LP-IMDER-001-2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia.
2. Observaciones al informe de evaluación.
3. Verificación de documentación, en caso de que hubiera lugar a ello.
4. Respuestas por parte de la entidad a las observaciones presentadas al informe de verificación.
5. Orden de elegibilidad
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Lectura del acto administrativo de adjudicación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:

1.1 Por el IMDER:

GERMAN QUINTERO MENDOZA, Director, Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-.

ELIAS DAVID ARUACHÁN TORRES, Abogado contratista – Evaluador Jurídico.

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO, Subdirector de Deportes, recreación y tiempo libre, Supervisor.

SANDRA GUZMAN DURANGO, Subdirectora Administrativa y Financiera – Evaluador Financiero

MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
R/L: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Asesores externos

VIUNY ESTHER PEREZ RICARDO
CONTRATISTA - GESTION CONTRACTUAL

1.2. Por el Proponente:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	ASISTE/NO ASISTE
PROPONENTE 1:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.** **NIT: 901726022-7.** **R.L. RAFAEL CESAR HERRERA ORTIZ.** **C.C. 71.684.929 DE MEDELLÍN.**	ASISTE el señor RAFAEL CESAR HERRERA ORTIZ en calidad de representante legal

Veedurías: No hubo asistencia.

2.- OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Se deja constancia que no hubo observaciones en audiencia por parte de ninguno de los interesados frente al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas publicado mediante la plataforma SECOP II.

3.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE QUE HUBIERA LUGAR A ELLO.

No aplica, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones.

4.- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

No aplica, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones.

5.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En atención a lo previsto en el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, el orden de elegibilidad corresponde al siguiente:

PROPONENTE No.	NOMBRE DEL PROPONENTE:	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROPONENTE: 1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.** **NIT: 901726022-7.** **R.L. RAFAEL CESAR HERRERA ORTIZ.** **C.C. 71.684.929 DE MEDELLÍN.**	HÁBIL	98,5	1

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Concluida la verificación y evaluación de la propuesta, los miembros de comité evaluador, recomiendan al Director, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL** identificado con

el NIT N°. **901726022-7**, representada legalmente por el señor **RAFAEL CESAR HERRERA ORTIZ** Identificado com la cédula de ciudadania N°. **71.684.929 DE MEDELLÍN**, el cual fue declarado hábil y obtuvo un puntaje total de 98,5/100 puntos, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 999.478.998) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

7.- LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

Acto seguido, se hace la lectura del acto administrativo de adjudicación, Resolución No. 038 de fecha 20 de marzo de 2026, expedida por el Director del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-.

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia, siendo las 10:38 a.m. del día veinte (20) de marzo de 2026.

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo

Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS